



Resolución N° 249/2022

Acta 036/2022

Las Piedras, 13 de setiembre de 2022.

VISTO: la nota de vecinos de Villa Ilusión en la cuál solicitan materiales de construcción para la culminación en la reparación de viviendas.

RESULTANDO:

1. Que se solicitaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa RIATEL S.A, Rut. 080056650017.
2. Que la empresa RIATEL S.A, Rut. 080056650017 se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento 30 %Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 12.626 (doce mil seiscientos veintiseis pesos uruguayos), para la compra de materiales de construcción que se utilizarán en la culminación de reparación en las viviendas de Villa Ilusión, a la empresa RIATEL S.A, Rut. 080056650017.

El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento 30 %Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Romina Espiga



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Eva Barbiani
EVA BARBIANI

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Nolberto Martinez

Concejal

Alicia Claudia Barreto
ALICIA CLAUDIA BARRETO

Concejal

Ricardo Mazzini



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras